PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº 288.-

San Juan Bautista Misiones, 30 de noviembre de 2020.-

VISTO: El Acta Nº 103 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la "**Instalación de Cableado de Red Interna**", para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto Nº 6469/2020 para el Ejercicio Fiscal 2020, en Fuente de Financiamiento 30, en el Rubro 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, para uso exclusivo de esta Circunscripción Judicial.----------

Que, se han efectuado los procedimientos legales del llamado en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03, presentándose a concursar una empresa con su respectiva propuesta. ----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "***...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo***".----------

Que, así mismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 2° establece "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03(...)"sic.----------

Que, ante el inminente cierre del ejercicio fiscal 2020, ya no se cuenta con el tiempo necesario conforme a la normativa para efectuar la prorroga referida y ante la urgencia, se procedió a la evaluación de la oferta presentada por el oferente.----------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME Nº 011/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, recomienda la contratación directa del Llamado de **"Instalación de Cableado para Red Interna" PAC Nº 375902**, a la Firma **TES INGENIERÍA – RUC Nº 2292560-0, Propietario: DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS** con **C.I. Nº 2.292.560**, por considerar que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme a las documentaciones evaluadas y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta a la normativas mencionadas precedentemente.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado de Contratación Directa **"INSTALACION DE CABLEADO PARA RED INTERNA", PAC Nº 375902**, a la Firma **TES INGENIERÍA – RUC Nº 2292560-0, Propietario: DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS** con **C.I. Nº 2.292.560**, con domicilio en la calle 14 de abril 3.255 c/ Paraíso – B° San Pablo - Asunción, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto Nº 6469/2020 y al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANT.	MONTO TOTAL
INSTALACION DE CABLEADO PARA RED INTERNA	80.000.000	1	80.000.000.-

Total Adjudicado:..... **80.000.000.-**

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración, Abg. José Magno Vargas Goitia, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato del presente servicio al Jefe de Informática, Lic. Jorge Del Puerto, quien será la responsable del control y emisión de los informes referente a la presente adquisición.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 530, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.----------

Art. 5°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria